



UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

CONSEJO UNIVERSITARIO



14298

Vm. folio 14298

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

CONSEJO UNIVERSITARIO
APROBADO
Sesión N° *1039-93*

ACTA No. 1036-93

* C O N T E N I D O *

	Pág
I. APROBACION DE LA AGENDA	3
II. APROBACION DE LAS ACTAS 1033-93	4
III. CORRESPONDENCIA	5
1. Nota de la Comisión de Informática	5
2. Nota de la Dirección General del Archivo Nacional	6
3. Nota de la Vicerrectoría de Planificación	6
4. Nota de la Oficina de Registro	7
5. Notas en relación con la restauración del Centro Universitario de Cartago	8
6. Nota del Colegio Universitario de Cartago	9
7. Nota de la Dirección de Docencia	11
8. Nota de los Sres. Rodrigo Arias y Hubert Villagas	9
9. Nota de la Rectoría	13
III. INFORMES DEL RECTOR	
1. Informe de la M.Ed. Jesusita Alvarado, sobre la contratación del Lic. Alfredo Barquero Mora	13
2. Lista de ... Educación y la Cultura Costarricense	14



CONSEJO UNIVERSITARIO

12 de mayo de 1993

ACTA NO. 1036-93

Presentes: Licda. Ma. Eugenia Dengo, quien preside
Dra. Marina Volio
M.Ed. Jesusita Alvarado
Dr. Ottón Solís
Lic. José Luis Torres
Sr. Luis Paulino Vargas
Sr. José Daniel Arias

INVITADA: Licda. Nuria Leitón, Asistente Ejecutiva del C.U.

Ausente: Dr. Celedonio Ramírez, por encontrarse en reunión de Enlace.

Se inicia la sesión a las 10:40 a.m.

I. APROBACION DE LA AGENDA

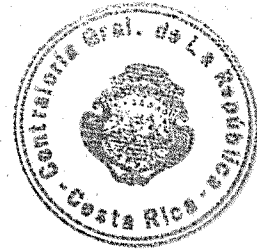
M.ED. JESUSITA ALVARADO: Quisiera incluir un punto sobre la autorización de pago para el Lic. Alvaro Cedeño, de la primera parte del trabajo. El pago se hace con una partida de la Oficina de CONCAL, pero es un trabajo que solicitó el Consejo Universitario, preferiría que hubiese un acuerdo. También quisiera informar sobre la gestión de un acuerdo que me encargó sobre el Manual de Puestos.

También quería que se continuara con el análisis sobre la dedicación exclusiva.

LICDA. NIDIA LOBO: El Consejo Universitario tomó un acuerdo de realizar algunas giras a los Centros Universitarios y este fin de semana nos tocaría ir a Orotina y Quepos, por lo que solicito que se defina este asunto.

LIC. JOSE LUIS TORRES: En la sesión pasada se nombró una comisión para que presenta un informe sobre la "Lista de Próceres, el informe está listo y quisiera que se incluya en agenda

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Quisiera incluir dos asuntos. Uno -es ya la cuarta vez que lo solicito- es el pago de autores y especialistas de unidades didácticas y el otro asunto, es que estaba conversando con don Fernando Bolaños, me recordó que hace muchos meses se presentó al Consejo Universitario, el Plan de Informática e inclusive se tomó un acuerdo en recibir a la Comisión que lo



CONSEJO UNIVERSITARIO

2

redactó para que hicieran una presentación. Incluso me comentó que doña Guiselle Hidalgo, en su oportunidad preparó la presentación pero por diferentes razones nunca se le recibió. Quisiera que solicitar que se les invite para una próxima sesión.

LICDA. MA. EUGENIA DENGO: Para hoy se había quedado en invitar a don Daniel Camacho, pero como don Celedonio no puede estar hoy se trasladaría la visita para la próxima sesión.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: El señor Alvaro Cedeño, fue contratado para elaborar un trabajo de análisis administrativo, con respecto a la Dirección de Producción Académica y la Dirección Editorial. El señor Cedeño ya entregó el trabajo y este se remitió a la Comisión de Asuntos Administrativos. En las cláusulas del contrato se dice que el 50% del pago se hará a la entrega del trabajo y el otro 50% se hará dos semanas después. Si hago la solicitud de parte de CONCAL sé que no habría problema, pero como el trabajo es una respuesta a una solicitud expresa del Consejo Universitario, preferí traer este asunto al Consejo para que se tomara un acuerdo formal, para que la Oficina de CONCAL proceda al pago del 50% a don Alvaro Cedeño.

* * *

Al respecto se toman los siguientes acuerdos:

ARTICULO I

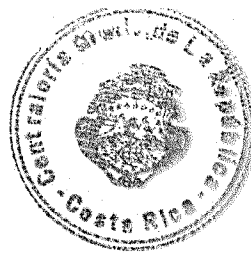
Se acuerda autorizar el pago del 50% correspondiente al estudio técnico de análisis administrativos y académico de la producción editorial y académica, realizado por el Lic. Alvaro Cedeño, según lo estipulado en el contrato. Dicho pago se hará de la partida 020 (Honorarios) del Programa 3.01.41 "Centro de Control de Calidad". ACUERDO FIRME

ARTICULO I-A

Se acuerda invitar a la Comisión que elaboró el Plan de Informática a la sesión del Consejo Universitario que se llevará a cabo el miércoles 26 de mayo del año en curso, a las 11:00 a.m. ACUERDO FIRME

* * *

LICDA. NIDIA LOBO: El año pasado y este año se tomaron acuerdos para realizar algunas visitas a los Centros Universitarios. Este fin de semana hay que visitar Orotina y Quepos, por lo que quisiera saber si vamos a ir para que se puedan hacer los trámites correspondientes.



CONSEJO UNIVERSITARIO

3

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Por razones especiales en esta ocasión no podré ir.

LIC. JOSE LUIS TORRÉS: Por razones especiales no podré ir.

LICDA. MA. EUGENIA DENGO: Si puedo ir, porque en la gira anterior no pude ir.

LICDA. NIDIA LOBO: Se que siempre no se podrána ir todos los miembros del Consejo Universitario a las giras, pero estos Centros son algunos de los Centros marginados y ya estaba prevista la visita, lo prudente es cumplir con el compromiso.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Yo no tengo problema.

LICDA. NIDIA LOBO: Creo que debería ir alguien de la administración.

LICDA. MA. EUGENIA DENGO: Lo que se podría hacer es que doña Ana Myriam, podría averiguar si don Celedonio o don José Joaquín, si podrían ir. Creo que no daría buena imagen el trasladar la visita.

* * *

Se modifica la agenda quedando de la manera siguiente:

I. APROBACION DE LA AGENDA

II. CORRESPONDENCIA

Resumen de correspondencia No. 2: REF. CU-155-93 (CU-085, 150, 152, 156-93)

Resumen de correspondencia No. 3: REF. CU-164-93 (CU-158 y 163-93)

Resumen de correspondencia No. 4: REF. CU-174-93 (CU-128, 167, 168, 169, 170, 171 y 173-93)

III. INFORMES DEL RECTOR

1. Informe de doña Jesusita Alvarado, en relación con la contratación del Lic. Alfredo Barquero Mora.
2. Dictamen de la Comisión Ah-Hoc, sobre la lista de próceres.



CONSEJO UNIVERSITARIO

4

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Informe de la Oficina de Recursos Humanos, sobre los funcionarios que han completado la documentación para acogerse al Régimen de Dedicación Exclusiva. REF. CU-154-93.
2. Acuerdos del Consejo Asesor de Becas, en relación con ayuda económica de las Licdas. Adelita Sibaja e Iris Amalia Ramírez. Ref. CU-160 y 161-93
3. Acuerdo del CONRE, sobre aumento de tarifas de pago para autores de unidades didácticas. Ref. CU-096-93
4. Propuesta de acuerdos No. 1. REF. CU-122-93 (CU-095, 098-93, ADM-93-030)
5. Propuesta de acuerdos No. 2. REF. CU-166-93 (Ref. CU-162, 130-93, ADM-93-033, 034, 036, CJ-93-008, 010, AC-93-018.
6. Dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sobre los lineamientos de política para la ejecución del Reglamento del Patrimonio para el Desarrollo Universitario. ADM-93-029
7. Nombramiento del Jefe de la Oficina de Presupuesto y Finanzas. REF. CU-109-93.
8. Informe del Lic. Carlos Zamora sobre producción de materiales académicos PAC-93-2. REF. CU-165-93
9. Acuerdo del CONRE, sobre la propuesta de modificación al Reglamento de Horas Estudiante. REF. CU-172-93

V. DICTAMENES DE LA COMISION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

1. Solicitud de espacio físico y apoyo administrativo necesario para cumplir las funciones del Asesor Legal. ADM-93-022. Dictamen de la Comisión de Jurídicos, referente a la creación de una Oficina Jurídica. CJ-93-004.
2. Problemas presentados en la distribución de materiales didácticos del PAC.93-1. ADM.93-025
3. Propuesta para realizar los trámites necesarios para transformar los honorarios en plazas a plazo fijo. ADM-93-032



CONSEJO UNIVERSITARIO

5

4. Recomendación sobre los periódicos que se deben recibir en algunas oficinas. ADM-93-041

VI. DICTAMENES DE LA COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS

1. Reglamento Básico de Comisiones. CJ-93-007

VII. DICTAMENES DE LA COMISION ASUNTOS ACADEMICOS

1. Utilización de recursos audiovisuales como parte del paquete instructivo. AC-93-011
2. Proyecto de Programa de Orientación Estudiantil en la UNED. AC.93.030

III. CORRESPONDENCIA

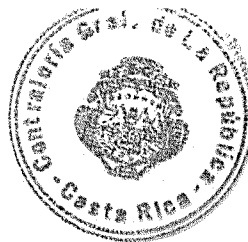
1. Nota de la Comisión de Informática

Se conoce nota C.I.93-066, suscrita por la Secretaria de la Comisión de Informática, en la que informa que en la sesión 16-93, esa Comisión acordó que la administración del laboratorio de cómputo estuviera a cargo del Programa de Laboratorio.

LIC. JOSE LUIS TORRES: El compañero Luis Paulino, ha recordado en varias oportunidades de que este asunto fue una delegación del Consejo Universitario a la Comisión de Informática y a su vez la Comisión de Informática delega esa función en el programa de laboratorios.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Pero este asunto se le encomendó a la Oficina de Sistemas y la Comisión de Informática, lo está trasladando al Programa de Laboratorio. Puede ser que tenga razones técnicas, pero no las ponen en conocimiento del Consejo Universitario, por lo que no es correcto el procedimiento porque si el Consejo Universitario le encomendó a la Oficina de Sistemas, entonces la Comisión de Informática no puede quitarle esa responsabilidad y trasladarla a otra instancia.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Se le podrían solicitar que nos indiquen cuáles son las razones técnicas de la delegación y que el Consejo Universitario, estaría dispuesto a analizarlas.



CONSEJO UNIVERSITARIO

6

* * *

Al respecto se acuerda lo siguiente:

ARTICULO II, inciso 1)

Se conoce nota C.I.93-066, suscrita por la Secretaria de la Comisión de Informática, en la que informa que en la sesión 16-93, esa Comisión acordó que la administración del laboratorio de cómputo estuviera a cargo del Programa de Laboratorio.

En vista de que el Consejo Universitario había delegado en la Oficina de Sistemas esa administración, según acuerdo tomado en sesión 1017-92, Art. V, inciso 1), este Consejo desearía conocer el razonamiento por el cual se está trasladando la administración del laboratorio de cómputo al Programa de Laboratorio. ACUERDO FIRME

2. Nota de la Dirección General del Archivo Nacional

Se conoce nota de fecha 2 de abril de 1993, suscrita por la Licda. Virginia Chacón Arias, Directora General, Archivo Nacional, en la cual solicita ayuda económica, en el sentido de insertar en un periódico importante una tarjeta alusiva a la inauguración de la 1era. etapa del nuevo edificio del Archivo Nacional, que saldrá publicada el 23 de abril del presente año.

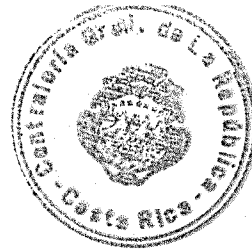
* * *

Por ser este asunto extemporáneo, se toma nota.

* * *

3. Nota de la Vicerrectoría de Planificación

Se conoce nota V.P.123-93, suscrita por el Lic. Fernando Elizondo, Vicerrector de Planificación, dando respuesta al acuerdo tomado en sesión 1028-93, Art. VI, respecto a las prioridades de desarrollo de los Centros Universitarios.



CONSEJO UNIVERSITARIO

7

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II, inciso 3)

Se conoce nota V.P.123-93, suscrita por el Lic. Fernando Elizondo, Vicerrector de Planificación, dando respuesta al acuerdo tomado en sesión 1028-93, Art. VI, respecto a las prioridades de desarrollo de los Centros Universitarios.

Al respecto se acuerda enviar dicha nota a la Comisión de Asuntos Administrativos, para que la analice y rinda un dictamen al respecto. ACUERDO FIRME

4. Nota de la Oficina de Registro

Se conoce nota OR.93-101, suscrita por la Licda. Ana Cecilia Murillo, Jefe a.i. de la Oficina de Registro, en la que solicita aclaración con respecto a la nota del Asesor Legal del 28 de abril de 1992 y conocida en sesión 994-92, por cuanto se discutió el tema de la juramentación de aquellos estudiantes que no retiraron su título en la graduación a la que fueron convocados.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Hay un dictamen que se solicitó a don Gastón Baudrit, sobre este asunto y él tiene razón. Hay una disposición de la Ley de Administración Pública, en el sentido de que hay actos que son personales que son indelegables.

LICDA. NIDIA LOBO: La idea es que fuera con los Administradores de Centro.

LICDA. MA. EUGENIA DENGO: Es indelegable la capacidad de juramentar.

LICDA. NIDIA LOBO: Me parece bien la propuesta de acuerdo, sólo que debe decir la Dirección de Asuntos Estudiantiles en lugar de la Oficina de Registro, porque el acuerdo anterior se le delega la práctica a dicha Dirección.

LIC. JOSE LUIS TORRES: ¿Cuál práctica?

LICDA. NIDIA LOBO: Pasada la graduación la Dirección de Asuntos Estudiantiles hace entrega de los títulos. Se va a sacar un comunicado en el sentido de que si el estudiante no se presenta a la graduación los títulos se van a destruir y el estudiante tiene que volver a hacer la solicitud.



CONSEJO UNIVERSITARIO

8

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Aparte de los actos de graduación normales, que haya una ocasión extraordinaria en que el Rector reciba a los estudiantes que no presentaron y los juramente.

LICDA. NIDIA LOBO: Así está establecido una ocasión extraordinaria para estos casos.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II, inciso 4)

Se conoce nota DR.93-101, suscrita por la Licda. Ana Cecilia Murillo, Jefe a.i. de la Oficina de Registro, en la que solicita aclaración con respecto a la nota del Asesor Legal del 28 de abril de 1992 y conocida en sesión 994-92, por cuanto se discutió el tema de la juramentación de aquellos estudiantes que no retiran su título en la graduación a la que fueron convocados.

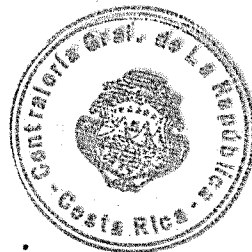
Al respecto se acuerda continuar con la misma práctica, de común acuerdo con la Dirección de Asuntos Estudiantiles. ACUERDO FIRME

5. Notas en relación con la restauración del Centro Universitario de Cartago

Se conocen las notas CUC:03-233-93, del Prof. Gabriel Segura, Administrador del Centro Universitario de Cartago, OSG.93-093, del Ing. Carlos Morgan, Jefe a.i. de la Oficina de Servicios Generales, V.E.048-93, del Lic. Rodolfo Tacsan, Vicerrector Ejecutivo, D.F.A.93.054, del Arq. Oscar Raúl Hernández, Director a.i. de Planeamiento Administrativo, referentes a la restauración del Centro Universitario de Cartago.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Se le podría comunicar a don Gabriel Segura, que este asunto lo está analizando la Oficina de Proyectos, específicamente el Arq. Edwin Chavarría.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Estamos analizando varias notas de diferentes fuentes pero que tratan sobre el mismo asunto y no se logra coordinar la acción. Pienso que este asunto habría que delegar en alguna persona y darle seguimiento a toda esta información. Don Rodolfo Tacsan, comenta que ha hecho varios contactos, sin embargo hasta la fecha ninguno ha dado frutos. Se necesitaría alguien que coordine este asunto. Creo que debe ser de interés institucional la reestauración, porque el edificio es



CONSEJO UNIVERSITARIO

7

una joya histórica. La semana pasada estuve ahí y vale la pena hacer todos los esfuerzos por buscar financiamiento.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Creo que este asunto se debe manejar a un nivel más alto y sería ir a conversar con diputados.

DRA. MARINA VOLIO: Este problema se podría solucionar con una partida específica.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II, inciso 5)

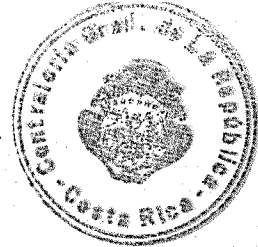
Se conocen las notas CUC:03-233-93, del Prof. Gabriel Segura, Administrador del Centro Universitario de Cartago, OSO.93-093, del Ing. Carlos Morgan, Jefe a.i. de la Oficina de Servicios Generales, V.E.048-93, del Lic. Rodolfo Tacsan, Vicerrector Ejecutivo, D.P.A.93.054, del Arq. Oscar Raúl Hernández, Director a.i. de Planeamiento Administrativo, referentes a la restauración del Centro Universitario de Cartago.

Considerando que al Consejo Universitario le interesa este asunto en particular, por ser un lugar del patrimonio histórico del país, y en el que se efectúan las labores docentes de la Universidad, se acuerda solicitar al Sr. Rector realizar las gestiones del caso y encargar a la administración los aspectos que sean pertinentes, haciendo contacto con los organismos necesarios, con el fin de poder realizar la restauración que este edificio merece. ACUERDO FIRME

6. Nota del Colegio Universitario de Cartago

Se conoce nota del 17 de marzo de 1993, suscrita por el Lic. Daniel Jiménez Calvo, Presidente del Consejo Directivo del Colegio Universitario de Cartago, en la que manifiesta su preocupación por el hecho de que la UNED esté impartiendo el Diplomado en Criminología, ya que el convenio CUC-UNED es muy claro, en el sentido de que para continuar estudios en la UNED a nivel de bachillerato, el estudiante debería tener como requisito el diplomado en Investigación Criminológica del CUC.

LICDA. NIDIA LOBO: Los compañeros que visitaron el Centro Universitario de Cartago, tienen la información. Este asunto lo discutieron ese día y se necesita se tome un acuerdo del Consejo Universitario al respecto.



CONSEJO UNIVERSITARIO

10

DRA. MARINA VOLIO: Por formación profesional el acuerdo no nos dice en qué términos se dio el entendimiento entre el Consejo Universitario de la UNED y el CUC. Creo que sería bueno una breve síntesis, hacer referencia a los términos de ese entendimiento.

LICDA. NIDIA LOBO: Se podría incluir un párrafo que diga lo siguiente: "comunicar al CUC lo acordado en la visita hecha por los miembros del Consejo Universitario se señala...".

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Como decir que se acordó no fue así. Lo que pasa es que hubo una conversación alrededor de la preocupación que ellos externaron. Ellos percibían que la UNED estaba estableciendo un diplomado en criminalística. Se les dijo que se estaba desarrollando un programa con el Poder Judicial, que estaba dirigido a funcionarios de ese ente e inicialmente se quiso que el CUC fuese participe de ese programa y por razones ajenas a la UNED el CUC no fue así. De hecho uno de los miembros del Consejo Directivo así lo reconoció, que hubo una falla de parte del CUC, de que el programa que la UNED estaba desarrollando con el Poder Judicial dejó por fuera al CUC y fue por razones de responsabilidad del CUC, no porque la UNED lo hubiese querido así. Entonces se le aclaró ese problema. Le dijimos que si la población fuese ampliada se haría de su conocimiento. Incluso se conversó de que habían otras áreas que se podrían desarrollar cooperación entre el CUC y la UNED. Pero quedó claro que la UNED no tiene interés de perjudicar lo que el CUC estaba haciendo y de hecho el programa que se estableció tenía cualidades peculiares y que el CUC no era participe de ese programa habían sido por razones del CUC no porque la UNED lo hubiese excluido y que cualquier ampliación futura del programa se tomaría en cuenta al CUC. Creo que las asperezas quedaron limadas.

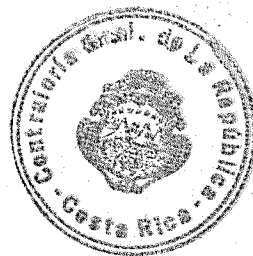
M.ED. JESUSITA ALVARADO: Propongo que en el acuerdo diga que con la intervención de don Luis Paulino Vargas y no se tome acuerdo firme y cuando se revise el acuerdo se analice.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO II, inciso 6)

Se conoce nota del 17 de marzo de 1993, suscrita por el Lic. Daniel Jiménez Calvo, Presidente del Consejo Directivo del Colegio Universitario de Cartago, en la que manifiesta su preocupación por el hecho de que la UNED esté impartiendo el Diplomado en Criminología, ya que el convenio CUC-UNED es muy claro, en el sentido de que para continuar estudios en la UNED a nivel de bachillerato, el estudiante debería tener como requi-



CONSEJO UNIVERSITARIO

11

sito el diplomado en Investigación Criminológica del CUC.

De acuerdo con la reunión efectuada con el Consejo Directivo del CUC, hubo una amplia explicación de la UNED sobre la razones para entrar en este plan con el Poder Judicial, lo cual tampoco invalida el Convenio con el Colegio Universitario de Cartago.

Además se reitera la voluntad del Consejo Universitario, en el sentido de que la UNED tiene gran interés por coordinar los esfuerzos en este campo y en cualquier otro. No obstante, en lo que se refiere a este campo, cualquier ampliación futura del programa, se hará coordinadamente en colaboración con el Colegio Universitario de Cartago. ACUERDO FIRME

7. Nota de la Dirección de Docencia

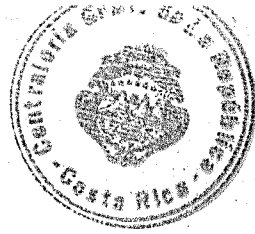
Se conoce nota D.D.-368, del 3 de mayo de 1993, suscrita por el M.Sc. Rodrigo Barrantes, Director de Docencia, en la que invita al Consejo Universitario a una reunión con los cuatro Consejos de las Escuelas, para reflexionar sobre algunos problemas del quehacer universitario.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Los Consejo de Escuela quieren reunirse con el Consejo Universitario, para conocer cuáles son las políticas del Consejo en materia de nuevas carreras, dado que el Plan de Desarrollo no se ha aprobado por el Consejo Universitario, sienten que hay ciertas laguna en cuanto a las políticas académicas. Si las carreras van a ser tomadas como una necesidad, que cada mantenga un presupuesto propio o si el Consejo Universitario tiene libertad plena en cuanto al asunto presupuestario. Ellos están interesados en este asunto y creo que sería conveniente fijar una fecha para la reunión.

LICDA. NIDIA LOBO: Creo que sería conveniente que la invitación sea a la Comisión de Asuntos Académicos.

LICDA. MA. EUGENIA DENGGO: Me parece que sería bueno una reunión plena, porque su preocupación es bastante importante.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: La fecha se podría fijar dentro 22 días y simultáneamente se le solicita a la Comisión de Asuntos Académicos que analice los puntos que están en agenda sobre carreras, de tal manera que se pueda tener una respuesta para el Consejo de Dirección.



CONSEJO UNIVERSITARIO

12

LIC. JOSE LUIS TORRES: Participo de una sesión extraordinaria porque han manifestado mucha urgencia sobre política académica universitaria.

* * *

Al respecto se acuerda lo siguiente:

ARTICULO II, inciso 7)

Se conoce nota D.D.-368, del 3 de mayo de 1993, suscrita por el M.Sc. Rodrigo Barrantes, Director de Docencia, en la que invita al Consejo Universitario a una reunión con los cuatro Consejos de las Escuelas, para reflexionar sobre algunos problemas del quehacer universitario.

Se agradece la invitación y se acuerda realizar dicha reunión el martes 1ro. de junio del año en curso, a las 9:30 a.m. ACUERDO FIRME

B. Nota de los Sres. Rodrigo Arias y Hubert Villegas

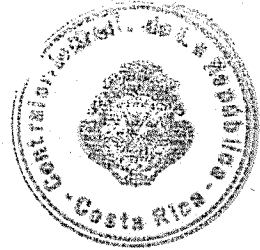
Se recibe nota del 29 de abril de 1993, suscrita por los señores M.Sc. Rodrigo Arias y M.Sc. Hubert Villegas, en la que solicitan que se les exonere el pago del 20% de la beca otorgada para realizar su doctorado con la UNED de España.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Creo que si hace una exoneración es para todos.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Sugiero que se agregue a la propuesta de acuerdo: "...así como los becados que se encuentran cancelado o deben cancelar en un futuro...". Si mal no recuerdo hace como un año se solicitó a la Comisión de Becas, que definiera este asunto y nunca llegó el informe.

LICDA. NIDIA LOBO: Puede ser financiada por organismos internacionales. Ahora no tengo muy claro cómo funcionó el compromiso de ellos con la Universidad. Me interesa conocer cómo funciona en el caso de la Universidad de Costa Rica.

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: Creo que son asuntos internos de ellos, quienes son los que tienen que recabar la información.



CONSEJO UNIVERSITARIO

13

* * *

Discutido este asunto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II, inciso 8)

Se recibe nota del 29 de abril de 1993, suscrita por los señores M.Sc Rodrigo Arias y M.Sc. Hubert Villegas, en la que solicitan que se les exonere el pago del 20% de la beca otorgada para realizar su doctorado con la UNED de España.

Al respecto se acuerda solicitar al Consejo Asesor de Becas que presente, en el término de 15 días, un informe sobre el número de personas que están participando en este Programa, así como los becados que se encuentran cancelando o deberán cancelar a la Universidad lo correspondiente a este 20%. Además, su criterio sobre este asunto, tomando en consideración lo que las otras universidades estatales tienen previsto al respecto. ACUERDO FIRME

9. Nota de la Rectoría

Se recibe nota R.346, del 4 de mayo de 1993, suscrita por el Dr. Celedonio Ramírez, Rector, en la que remite el Proyecto para la Acreditación del Aprendizaje por Experiencia de funcionarios del Organismo de Investigación Judicial, elaborado por el Lic. Juan Soto.

Al respecto se acuerda lo siguiente:

ARTICULO II, inciso 9)

Se recibe nota R.346, del 4 de mayo de 1993, suscrita por el Dr. Celedonio Ramírez, Rector, en la que remite el Proyecto para la Acreditación del Aprendizaje por Experiencia de funcionarios del Organismo de Investigación Judicial, elaborado por el Lic. Juan Soto.

Se acuerda remitir dicho proyecto a la Comisión de Asuntos Académicos, para que lo analice y rinda un dictamen al respecto. ACUERDO FIRME



CONSEJO UNIVERSITARIO

14

III. INFORMES DEL RECTOR

1. Informe de la M.Ed. Jesusita Alvarado, sobre la contratación del Lic. Alfredo Barquero Mora.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Hace varias semanas se me encargó conversar con don Alfredo Barquero Mora y don Alfredo Barquero Corrales, pues según acuerdo formal de este Consejo se conformó una comisión para efectos de revisar la propuesta de reforma integral del Reglamento de Carrera Universitaria.

Quisiera comentarle al Consejo que se realizaron las gestiones con el Lic. Barquero Mora, se le entregó la información y tuve una reunión con él para explicarle de qué se trataba. Sin embargo con don Alfredo Barquero Corrales, a través de doña Nuria, hemos tratado de entrar en contacto con él y no ha habido forma. En todo caso, el Lic. Alfredo Barquero Mora quedó de acuerdo en que la próxima semana él presentará una propuesta de cuánto podía ser el costo del asunto y una candelarización posible.

Puesto que esa Comisión estaba integrada por estas dos personas, pero a la fecha sólo he podido contactar con uno y con el otro no ha habido posibilidad, se podría variar el acuerdo, en el sentido de que se continuaran las gestiones con el Lic. Barquero Mora.

* * *

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 1)

En atención al informe verbal, presentado por la M.Ed. Jesusita Alvarado, en relación con el estudio que se realizará sobre la propuesta de reforma integral al Reglamento de Carrera Universitaria, se modifica el acuerdo tomado en sesión 1028-93, Art. V, inciso 3), de manera que la M.Ed. Alvarado continúe haciendo las gestiones solamente con el Lic. Alfredo Barquero Mora.
ACUERDO FIRME

2. Lista de Próceres de la Educación y la Cultura Costarricense

Se conoce la lista definitiva de Próceres de la Educación y la Cultura Costarricense, elaborada por los Sres. Licda. Ma. Eugenia Dengo, Dra. Marina Volio y Lic. José Luis Torres.

LIC. JOSE LUIS TORRES: En la sesión anterior el Consejo nos delegó a doña Ma. Eugenia, a doña Marina y a mí, para que hiciéramos la lista definitiva de próceres de la educación y la cul-



CONSEJO UNIVERSITARIO

15

tura costarricense. Pienso que ésta es una labor sumamente difícil, porque hay muchos nombres que no están en la lista y que por diferentes razones la comisión los excluyó.

La Comisión ha acogido tres criterios, que se apuntan en el informe: 1) Importancia y trascendencia de su obra en Costa Rica. 2) Que el personaje y su obra hayan sido estudiados. 3) Que su selección no obedezca a criterios político-partidarios.

En total, la comisión escogió a 31 figuras, pero doña Ma. Eugenia apuntaba al inicio de la sesión, que era importante incluir a don Constantino Láscaris, con lo cual estoy de acuerdo, porque aunque fuera extranjero naturalizado costarricense, fue una figura que aportó mucho al desarrollo de los estudios generales, al desarrollo filosófico y a la fundación de una Escuela de Filosofía en la Universidad de Costa Rica.

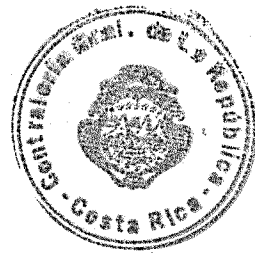
* * *

Después de analizado este asunto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 2)

Se acuerda aprobar la siguiente lista de Próceres de la Educación y la Cultura Costarricense:

1. Pbro. Florencio del Castillo
2. Rafael Francisco Osejo
3. Agustín Gutiérrez de Lizarzabal
4. José María Castro Madriz
5. Valeriano Fernández Ferraz
6. Jesús Jiménez
7. Julián Volio LI.
8. Mauro Fernández A.
9. Pedro Pérez Zeledón
10. Pbro. Bernardo Augusto Thiel
11. León Fernández B.
12. José María Zeledón Brenes
13. Aquileo Echeverría
14. Manuel González Zeledón
15. Miguel Obregón Lizano
16. Omar Dengo
17. Joaquín García Monge
18. Carlos Gagini
19. Carmen Lyra
20. Pío Viquez
21. Emma Gamboa
22. Ricardo Fernández Guardia
23. Roberto Brenes Mesén
24. Alberto Brenes Córdoba
25. Clorito Picado T.



CONSEJO UNIVERSITARIO

16

26. Abelardo Bonilla B.
27. Carlos Luis Fallas
28. Luis Demetrio Tinoco
29. Yolanda Oreamuno
30. Rodrigo Facio B.
31. Constantino Láscaris

Asimismo, se solicita a la Dirección de Planeamiento Administrativo que, con base en esta lista, se proceda a ejecutar este acuerdo y hacer los trámites correspondientes, según los acuerdos tomados anteriormente por este Consejo. ACUERDO FIRME

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Informe de la Oficina de Recursos Humanos, sobre los funcionarios que han completado la documentación para acogerse al Régimen de Dedicación Exclusiva.

Se conoce nota ORH.93.318, suscrita por el MBA. Eduardo Castillo, Jefe a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en la que adjunta la información concerniente a los funcionarios que han completado la documentación para acogerse al Régimen de Dedicación Exclusiva. Además adjunta el detalle de los costos que genera su aplicación. También se conocen las notas V.P-93-150, del Lic. Fernando Elizondo, Vicerrector de Planificación y del 26 de abril de 1993, suscrita por algunos funcionarios de la Carrera Profesional, en las que se hacen algunas observaciones sobre este asunto.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Este asunto fue el punto final de la última sesión. Sin embargo insisto en que es importante que se tome un acuerdo al respecto. En ese sentido, yo me manifestaba que por un asunto de responsabilidad del Consejo, se mantuviera el acuerdo como estaba y que se previera la evaluación del Reglamento para noviembre, para ver modificar algún artículo.

Básicamente lo que quiero es sostener lo que expuse la semana pasada, de que el Consejo discutió eso y el Reglamento está aprobado. También don Celedonio expuso sus criterios y aún cuando él expuso sus criterios, el Reglamento se aprobó. Con base en esa aprobación, se levantó una lista, se solicitó información a la gente y se ha firmado una especie de contrato. Don Celedonio dice que no es contrato y don Gastón dice que es un adendum al contrato laboral.

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: Don Celedonio dice que no es contrato en tanto no haya firmado él.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: En todo caso ya ha habido un formalismo que está puesto en ejecución y me parece que es una falta de



CONSEJO UNIVERSITARIO

17

responsabilidad a estas alturas decir que ya no. Al mismo tiempo me parece que es totalmente atendible que hayan inquietudes sobre los resultados de eso. La vez pasada yo manifesté que siendo un reglamento aprobado por el Consejo, dentro de un año se podría modificar.

Con base en eso y acogiendo lo que había expuesto doña Ma. Eugenia en esa oportunidad, propondría que lo aprobáramos tal y como está y ejecutarlo este año, incluyendo un acuerdo en el sentido de que se realice un análisis de la puesta en práctica, para analizar en su oportunidad la conveniencia de mantener en todos sus alcances, cada uno de los artículos que este Reglamento incluye.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Tengo una preocupación que plantea don Fernando Elizondo en una nota, en el sentido de a partir de cuándo se va a tomar como fecha de ingreso al Régimen de Dedicación Exclusiva, si es cuando se firme el contrato con el Rector o con la hora que envió la Oficina de Recursos Humanos.

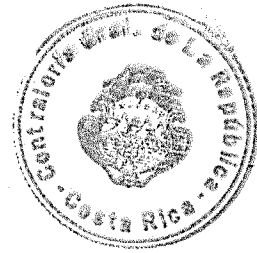
Me parece que podría pedirse un dictamen al Lic. Gastón Baudrit, en ese sentido, para que defina a partir de que momento debe formalizarse el contrato, porque no quisiera que esto se preste para problemas.

Creo que si la comunicación se hizo a la comunidad universitaria y se mandó la hoja de aceptación, se formaliza el contrato. Pero me parece que hay que firmar un contrato formal, no unilateral.

LICDA. NIDIA LOBO: De acuerdo con datos que me dio un funcionario, en la Universidad se acogieron 66 personas al Régimen de Dedicación Exclusiva, que representa \$1.441.394 sin cargas sociales. A eso habría que adicionarle lo que corresponde a cargas sociales, que es un 30%, eso da \$432.418,20. El promedio anual de \$1.873.812,20, con un promedio \$28.391.10 entre las 66 personas que se acogieron. El costo de la dedicación exclusiva para 1993, por los 66 funcionarios sería de \$22.461.912 incluyendo las cargas sociales. Si se diera solamente con el derecho que tendría 76 personas a los seis meses restantes, serían \$12.946.296 en el semestre y anual serían \$35.408.208.

El costo para 1994, considerando un aumento salarial del 10%, sería de \$2.061.193, incluyendo las cargas sociales. Por supuesto esto no está incluyendo el aguinaldo, que son menos de \$2 millones para 1993 y un poco más de \$2 millones para el 94.

Don Celedonio hablaba de 175 personas y revisando una lista de los profesionales que tendrían derecho a acogerse a la dedicación exclusiva, solamente podrían acogerse 142 personas, ya sea porque no quieren acogerse, porque el reglamento impide que esas personas lo puedan hacer, porque no están en propiedad, o porque no son profesionales 2. El dado de los 142 personas para el año entran-



CONSEJO UNIVERSITARIO

18

te, serían \$53.216.266.

En cuanto a lo que plantea don José Luis, me parece que don Fernando hace un comentario sobre lo que podría ser la dedicación exclusiva. Sobre esto se ha discutido mucho en el Consejo y creo que ya llegó el momento de decidir, no es culpa de los funcionarios que la Oficina de Recursos Humanos enviara la comunicación a los funcionarios, hasta el mes de abril.

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: Lo que plantea don Fernando Elizondo es que si es a partir de la lista que levantó la Oficina de Recursos Humanos.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Me parece que es a partir de la fecha en que se acogió la gente de la lista.

LICDA. NIDIA LOBO: Le decía a don Fernando que a mí me preocupaba que muchos funcionarios que se acogieron a la dedicación exclusiva, dejaron de laborar en instituciones privadas, para acogerse a ésta.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Respecto al planteamiento que hace don José Luis de la fecha del contrato, si mal no recuerdo cuando el Reglamento se aprobó el Consejo precisamente tomó un acuerdo para que se ejecutara a partir de enero de este año.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Pienso que es un contrato bilateral y mi posición es que se firme con la fecha retroactiva a que la gente lo envió, pero que se formalice un contrato con la Universidad.

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: En realidad, si se hace una evaluación de cómo se comporta este asunto y después resulta que restringimos la posibilidad de ingresos, se van a presentar recursos, y con toda razón, porque estaríamos actuando con desigualdad.

Personalmente planteo una solución a don Celedonio y no le pareció mal, en el sentido de que se suspenda del Reglamento la aplicación del cuarto de tiempo, y que sólo se aplique a tiempo completo. Eso significa para la institución un rebajo importante, como una suspensión temporal, mientras la Institución cuenta con los recursos asegurados para hacerse cargo del tiempo y cuarto por funcionario a que se refiere el Reglamento.

Hoy están en negociación Comisión de Enlace y precisamente por eso no pudo asistir don Celedonio a la sesión, especialmente en vistas a ver si se firma un nuevo convenio de Educación Superior. Pareciera que el Gobierno está dispuesto en llegar a un acuerdo satisfactorio para las Universidades, en un segundo convenio, lo cual daría una especie de seguridad sobre su financiamiento a las universidades. Entonces es perfectamente previsible que esa suspensión del cuarto de tiempo pudiera ser subsanada de que a que se apruebe el presupuesto ordinario.



CONSEJO UNIVERSITARIO

19

Entonces que fuera algo temporal, que no resulte tan oneroso para la Universidad, pero que tampoco sea variar el reglamento, sino una suspensión parcial.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Habría que ver si entre los solicitantes hay gente que tiene ese cuarto de tiempo, en cuyo caso esas personas se verían obligadas a renunciar a ese cuarto de tiempo o a renunciar a la dedicación exclusiva.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Lo que me preocupa son las implicaciones legales que todo esto pueda traer. Si ustedes recuerdan, el Reglamento de Dedicación Exclusiva se aprobó en un primer momento, don Celedonio presentó un recurso de revisión, la Comisión de Asuntos Administrativos lo volvió a ver. Ese recurso de revisión precisamente lo que incluyó fue el asunto del cuarto de tiempo. Entonces este asunto ya lo vio la Comisión de Administrativos en su oportunidad, volvió a venir al Consejo y no se aceptó el recurso. Ahí es donde siento que podemos caer en inconsistencias. Por eso proponía que evaluaríamos los resultados y verificaríamos la conveniente de mantenerlo tal y como está, porque ya el Consejo ha analizado el asunto en varias oportunidades.

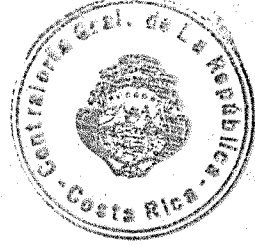
LICDA. NIDIA LOBO: De alguna manera u otra, aunque don Celedonio nunca estuvo de acuerdo con la decisión que tomó al Plenario, de todos modos trae de nuevo a este Consejo el que se tenga que aceptar una modificación al Reglamento y me parece que no es el procedimiento más apropiado. Ese fue un recurso planteado por él y no fue aceptado por el Plenario. Sobre este punto particular me abstendría.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Me parece que este punto es muy polémico y tiene que decidirse por la mayoría en una reunión con todos los que están solicitando la dedicación exclusiva.

LICDA. MA. EUGENIA DENGGO: No, porque la gente no lo aceptaría. Me gustaría escuchar la opinión de doña Marina y don Ottón.

DR. OTTON SOLIS: Creo que nosotros no estamos inventando esto, el asunto de la dedicación exclusiva existe, es un derecho de los trabajadores y eso me ha inducido a mí a estar al lado de la propuesta, pero también que creo que tenemos que hacer todo lo que pueda hacerse para ahorrar recursos. Estoy de acuerdo con la carta de don Fernando Elizondo, en el sentido de comenzar a partir de ahora, y estoy de acuerdo en hacer otras consideraciones, con el principio de que ahorremos lo máximo que podamos.

Me parece positivo cualquier propuesta que induzca a ahorrar un poco el costo de poner en práctica la propuesta. La dedicación exclusiva existe en todo el sector público, pero si una forma de ahorrar recursos es por ejemplo empezar a partir de ahora y no retroactivamente, estoy de acuerdo.



CONSEJO UNIVERSITARIO

20

Lamentablemente es tarde, pero puedo haber sido dando el derecho a hacerlo realmente dedicación exclusiva y que no se permitiera el cuarto de tiempo en ninguna parte. Esa hubiera sido una forma de haber ahorrado recursos, pero creo que técnicamente es un poco tortuosa la ruta para cambiar el acuerdo.

Por lo menos a mí, en general, \$53 millones más me ponen muy asombrado. Esa cantidad equivale a 106 viviendas de gente pobre en este país. Este es un derecho adquirido, pero comparto las observaciones del Sr. Rector y todos los compañeros también, sobre el costo de esto, en un sistema de educación estatal superior, que cada día es más oneroso y donde cada día vemos el interés mínimo de los Rectores para coordinar y reducir recursos.

Quizás voy a estar pronto al otro lado de la cerca y voy a condicionar a que las Universidades se repartan esto. Por ejemplo, eso de que están todas en San Carlos o en San Vito. Lo digo claramente, iba a ser enemigo de las universidades, porque no creo que nosotros no podamos decirles a todos los estudiantes de área rurales que hagan todos los repertorios y estudios generales en la Universidad Estatal a Distancia, y que nosotros le cedamos los posgrados a la Universidad de Costa Rica y nosotros no nos metemos en carreras técnicas de nada, que el tecnológico no haga administración porque esa es una de las cosas que se puede hacer a distancia. No veo esa coordinación, siguen los equipos deportivos, los equipos editoriales y carreras duplicadas en zonas tan pequeñas, como San Carlos.

Yo soy pro-universidad estatal y cada vez estoy más convencido del papel como movilizador social, pero también soy asiduo propo- nente de la eficiencia, la eficacia y el buen uso de los recur- sos. Pareciera que hay un sistema de educación estatal superior solo cuando se trata de marchar para defender el presupuesto, no cuando se trata de coordinar para ahorrar recursos. Me parece que esa asimetría no debe existir.

Esto surge en razón del costo que eso significa, pero es un derecho adquirido, tenemos que seguir adelante, entonces busque- mos fórmulas para que sea lo más barato posible, cumpliendo con ese derecho adquirido.

DRA. MARINA VOLIO: Quisiera manifestar mi criterio de que com- parto totalmente con todos los miembros del Consejo Universita- rio, de que efectivamente la dedicación exclusiva ha sido un derecho que los trabajos de las universidades públicas ha ido adquiriendo, en algunas medida de compensación de tipo salarial, frente a un deterioro real de salarios. No habiendo otro tipo de mecanismos para compensar y reconocer la importancia de la exce- lencia académica, se acudió a ese mecanismo de dedicación ex- clusiva, que en este momento es un derecho que se otorga en todos los centros de educación superior. Por eso me parece importante y en su debido momento así lo votamos, la aprobación de la dedi-



CONSEJO UNIVERSITARIO

21

cación exclusiva para la Universidad Estatal a Distancia.

Comparto también con don Ottón la preocupación, en el sentido de que no hemos visto durante este años, una voluntad real y efectiva de llevar a cabo una reestructuración dentro de los lineamientos de productividad y eficiencia, que signifique un ahorro del gasto público. Sobre todo me preocupa que esa falta de coordinación de las universidades, quizás a un corto o mediano plazo, a la Universidad que podría impactar más es precisamente a la Universidad Estatal a Distancia, porque hay un brote y una proliferación de carreras en todas las zonas rurales, por parte de los otros centros educativos. En esa medida, nos va a impactar más la situación económica, pues me parece que aumentar el presupuesto en esas dimensiones es preocupante.

Por otra parte, creo que estamos ante un hecho a ejecutar, fue aprobado y quizás en aquel momento no vimos otras implicaciones y ahora tenemos que enfrentarnos a esta realidad.

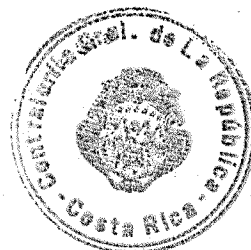
Me parece importante que la Universidad trate de llevar a cabo el mayor esfuerzo, para conseguir el dinero para concretar una decisión ya tomada por el Consejo Universitario, que es el otorgamiento a los funcionarios de la dedicación exclusiva. A partir de este momento creo que no podemos hacer ninguna otra modificación, porque es un principio de igualdad para todos los funcionarios.

Además, quisiera señalar que espero que esto tampoco incida en un aumento de la matrícula o el costo de los estudios a los estudiantes. Es decir, que no haya un traslado de ese costo hacia los estudiantes.

LICDA. MA. EUGENIA DENGO: Me permitiría acoger los argumentos de los compañeros externos. Pedí que ellos hablaran, porque la misión nuestra es dentro del Consejo, pero también viene un poco de afuera y de nuestra preocupación de la estabilidad financiera de la institución, al mismo tiempo que al reconocimiento de un derecho, que como bien han dicho don Ottón y doña Marina, tiene todo funcionarios público y especialmente funcionarios universitarios.

Desearía agregar que mi opinión personal es lograr que la Universidad establezca sus mecanismos para el control de la asistencia del funcionario, que sabemos que es una falla en esta Universidad. Entonces que haya realmente un control o una evaluación de la presencia en el trabajo de los funcionarios, a fin de cumplirse la dedicación exclusiva.

Me permitiría acoger que se aplique la dedicación exclusiva, de acuerdo con lo que decía don Ottón sobre la nota del Vicerrector de Planificación, en el sentido de que se ejecute a partir del mes de mayo.



CONSEJO UNIVERSITARIO

22

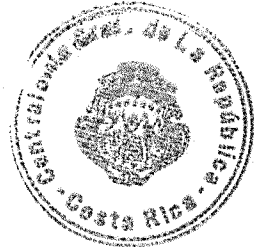
LIC. LUIS PAULINO VARGAS: Creo que aquí nadie ha dejado de tener en cuenta las implicaciones financieras de este asunto. De hecho la Comisión de Administrativos cuando el análisis inicial de esto se realizó, trato de tomar en cuenta muchas variables y asesoría de todos aquellos dentro de la Universidad, que podrían brindarla. En ese sentido creo que ha habido clara responsabilidad de parte de todos los miembros de este Consejo, independientemente que seamos internos o externos.

Además, pienso que si yo he apoyado la idea de la dedicación exclusiva, no es sencillamente por introducir una mejora salarial a favor de nadie. De hecho, personalmente he decidido no acogerme a la dedicación exclusiva y es posible que mientras sea miembro del Consejo Universitario, no haga ninguna solicitud en ese sentido, a menos que la necesidad me lo dicte.

Creo que la dedicación exclusiva es un mecanismo de estímulo, que debe servir como un medio para exigir a quienes se acojan a esta dedicación exclusiva, un rendimiento al máximo. Quien se acoja a la dedicación exclusiva está firmando un compromiso importante con la Universidad. Por ejemplo quien se acoja a ésta, no puede estar en un programa de maestría, solamente se le da la facultad de dar un curso en una universidad estatal por un cuarto de tiempo y más allá de eso no. La persona asume un compromiso muy serio con la Institución y signifique que va a dar lo máximo de sí a ésta.

Como lo dije la semana pasada, la Administración tiene una responsabilidad muy seria de garantizar que cada uno de los que se acojan a la dedicación exclusiva, rindan al máximo. Cuando digo la Administración, pienso que empieza por los jefes, pero incluye al Sr. Rector, finalmente como el máximo responsable de que las cosas sean de esa manera. Dentro de ese espíritu es que he apoyado y defendido la idea.

Con honestidad, todavía no veo números que me demuestren que esto va a provocar la catástrofe que se dice que va a provocar. La cifras que conozco hasta el momento, son relativamente manejables. Agradezco mucho los criterios y les aseguro que nadie ha dejado de tomar en cuenta la variable financiera en relación con esto.



CONSEJO UNIVERSITARIO

23

* * *

Después de discutido ampliamente este asunto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 1)

Se conoce nota ORH.93.318, suscrita por el MBA. Eduardo Castillo, Jefe a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en la que adjunta la lista de los funcionarios que ha completado la documentación para acogerse al Régimen de Dedicación Exclusiva. Además se conocen las notas V.P-93-150, del Lic. Fernando Elizondo, Vicerrector de Planificación y del 26 de abril de 1993, suscrita por algunos funcionarios de la Carrera Profesional, en las que se hacen algunas observaciones sobre este asunto.

Al respecto, se acuerda hacer efectivo el pago de dedicación exclusiva a los funcionarios que la hayan solicitado y cumplan con los requisitos, a partir de mayo de 1993. ACUERDO FIRME

* * *

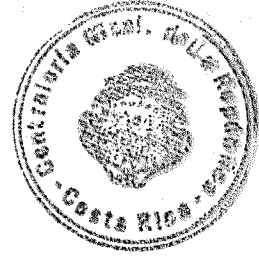
LIC. JOSE LUIS TORRES: En la nota de don Fernando Elizondo dice que nos ahorramos \$3.000.000, entonces adicionémoslo a la construcción del Centro de Upala.

* * *

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 1-a)

Se acuerda adicionar a la partida correspondiente a la construcción del Centro Universitario de Upala, los fondos que se ahorrarán del no pago de la dedicación exclusiva de enero a abril de 1993, según la nota V.P-93-150, del Lic. Fernando Elizondo, Vicerrector de Planificación. ACUERDO FIRME



CONSEJO UNIVERSITARIO

24

2. Acuerdo del Consejo Asesor de Becas, sobre solicitud de ayuda económica a las Sras. Licda. Adelita Sibaja y Licda. Iris Amalia Ramírez

Se conoce acuerdo tomado por el Consejo Asesor de Becas en sesión No. 320-93, celebrada el 20 de abril de 1993, sobre solicitud de ayuda económica a la Sras. Licda. Adelita Sibaja e Iris Amalia Ramírez, con el fin de asistir al Encuentro Regional de Trabajo Social que se realizará en Cuba, del 22 al 31 de mayo de 1993.

LICDA. NIDIA LOBO: Las dos son funcionarias de la Dirección de Asuntos Estudiantiles y yo me mostré muy anuente. Me parece que en el espíritu del Consejo Universitario siempre ha habido la necesidad de capacitar al personal. Pero me parece que no ha habido un trato igualitario entre los funcionarios, cuando se presentó aquí el asunto de los funcionarios que querían participar en el curso de tesis doctoral. Para mí esa es una de las prioridades dentro de la Universidad y así está definido en los lineamientos universitarios.

Quisiera llamar la atención sobre eso, porque no estamos haciendo tratos semejantes a los funcionarios de la Universidad. Voy a votar a favor de la solicitud.

LIC. LUIS PAULINO VARGAS: Lamentablemente el acuerdo que nos llega es demasiado escueto y no da ningún criterio, pero conversé con don Fernando Bolaños, que es miembro del Consejo Asesor de Becas, y me explicaba que ese Consejo decidió aplicar un criterio, en el sentido de que para asistencia a congresos que son propios de la especialidad de cada quien, se dará el apoyo hasta por un monto máximo de \$500 por persona. En el caso de estas dos funcionarias en particular, ellas piden asistir a un congreso que es propio del ámbito de trabajo y especialidad de ellas. Entonces, de acuerdo con ese criterio, el Consejo de Becas le aprueba una ayuda por \$500. Más allá de eso, corre por cuenta del interesado.

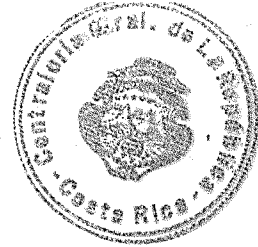
M.ED. JESUSITA ALVARADO: Me alegro mucho que el Consejo de Becas haya tomado esa medida, porque inclusive es la misma que tiene la Universidad de Costa Rica.

* * *

Después de analizado este asunto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 2)

Se conoce acuerdo tomado por el Consejo Asesor de Becas en sesión No. 320-93, celebrada el 20 de abril de 1993, sobre solicitud de ayuda económica a la Sras. Licda. Adelita Sibaja e Iris Amalia Ramírez. Al respecto se



CONSEJO UNIVERSITARIO

25

acuerda autorizar el pago de pasajes San José-Cuba-San José, por un monto de \$423, así como los gastos de inscripción equivalente a \$75, para asistir en el Encuentro Regional de Trabajo Social, que patrocina la Asociación Latinoamericana de Escuelas de Trabajo Social en Cuba, a realizarse del 22 al 31 de mayo de 1993. ACUERDO FIRME

3. Acuerdo del CONRE, en relación con el aumento del arancel correspondiente al pago de autores de unidades didácticas

Se conoce el acuerdo tomado el Consejo de Rectoría, sesión 787-93, Art. IV, referente al pago de autores de unidades didácticas. Además, se conoce la nota OUD-049, del 23 de marzo de 1993, suscrita por el Lic. Gerardo Jiménez, Jefe de la Oficina de Unidades Didácticas, en relación con la elevación de monto de autores y especialistas.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Don Gerardo Jiménez me planteo que además del autor, ellos requieren los servicios de especialistas, que son quienes revisan las unidades didácticas. En la carta de don Gerardo Jiménez se indica que en lo que se refiere al pago de especialistas una alza del 36%, que es la que se está aprobando para los autores, resulta insignificante, pues de \$8.100 pasaríamos apenas a \$11.016. Por lo tanto, sugiere que se eleve el monto a un mínimo de \$145 (aproximadamente \$20.000) por tres créditos.

Propongo que el acuerdo lo hagamos completo, aumentamos el pago a autores a \$42.116 por crédito y atendiendo la sugerencia de don Gerardo, aumentar a \$20.000 por tres créditos a especialistas, y que ambos se recalifiquen de conformidad con la inflación reconocida a todos los trabajadores de la Universidad.

* * *

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 3)

Se conoce el acuerdo tomado el Consejo de Rectoría, sesión 787-93, Art. IV, referente al pago de autores de materiales didácticos. Además, se conoce la nota OUD-049, del 23 de marzo de 1993, suscrita por el Lic. Gerardo Jiménez, Jefe de la Oficina de Unidades Didácticas, en relación con la elevación de monto de autores y especialistas.

Al respecto se acuerda autorizar que la tarifa correspondiente al pago de autores de unidades didácticas se



UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA



14324

CONSEJO UNIVERSITARIO

26

aumente a ₡42.116,00 por crédito y el pago a especialistas se aumente a ₡20.000,00 por tres créditos, y que ambos se recalifiquen anualmente, de conformidad con la inflación reconocida a todos los trabajadores de la Universidad. ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión a la 1:00 p.m.

Licda. Ma. Eugenia Dengo

Licda. Ma. Eugenia Dengo

mef/amss**